ydem

y este sea al que el dicho tomas le pareçe que
mas conviene en el cargo de la ciudad

ydem

y fran.co de almodovar y alonso vergonçes jurados
requirieron lo mesmo y los
demas jurados

a quer dos sobre las notificaciones de los porteros desta ciudad

acordose en razon de una peticion que presentaron los porteros desta ciudad en razon
de las notificaciones de los mandamientos que
hagan las diligencias que cerca de ello convengan
los señores don alonso de sandoval y don ant.o
rrodriguez y roman de molina jurados y
el mayordomo pagueco que fuere menester
con libranza

Entro juez pesquisa jurado

que se traigan las quentas de mynde valcarcel

que para el cabildo bien ellos señores
mysarios de las quentas de mynde valcarcel
las traygan fechas

que el mayordomo del posito compre trigo.

acordose que el mayordomo del posito asi del
caudal del dicho posito como de lo cay
do de los millones se entregue en ello
y haga el dicho de trigo conforme a la premisa
de su mag.d y para el los cavalleros patro
nes del dicho posito y contador a juez en el
q.to de lo que ay procedido de los millones
con juan de herrera y de otras quales y
fiel de ellos con que se aya de acudir al
dicho posito y que el señor rrmo tomas se
halle con el dicho señor patron y contador como
cavallero que tiene noticia de ellas y que al
gran cancel y deuda que se hizo al dicho
juan de herrera y a otra persona a cuyo cargo
estubieron las ymposiciones se hagan di
ligencia en el lugar que se pague